



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO que por expediente N° 400-4291/93 (tres cuerpos), se tramitó la creación del Grupo de Investigación "Nova Lectio Antiquitatis", aprobándose la misma por Ordenanza de Consejo Académico N° 608/93, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 444, el Director del citado grupo de investigación solicita la incorporación de la Doctora Adriana María Manfredini.

Que a fojas 445/454 obra el currículum vitae de la postulante.

Que a fojas 455, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que a fojas 458/462, luce el proyecto de investigación presentado por la interesada.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 (Reglamento de Actividades de Investigación), y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del 01 de enero de 2015, la **incorporación** de la **Doctora Adriana María MANFREDINI** (DNI N° 17.809.854), al Grupo de Investigación "Nova Lectio Antiquitatis" (Ordenanza de Consejo Académico N° 608/93), conforme lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 (Reglamento de Actividades de Investigación), y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3098




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades